

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 14** *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la solicitud de ejecución y declaración de utilidad pública de las instalaciones de gas natural definidas en el proyecto denominado “Reformado III del proyecto de autorización de ejecución de instalaciones de distribución Ramal MOP 10 para suministro de gas natural canalizado al término municipal de Daganzo de Arriba, Madrid”.*

2009 PG 190

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el artículo 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de gas natural, y los artículos 59.6 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización de ejecución y declaración de utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: “Redexis Gas Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal”, con domicilio en calle Mahonia, número 2, edificio “Pórtico” de Madrid.

Objeto de la petición: Construcción y declaración de utilidad pública de las instalaciones definidas en el proyecto “Reformado III del proyecto de ejecución de instalaciones de distribución Ramal MOP 10 para suministro de gas natural canalizado al término municipal de Daganzo de Arriba”.

Características de las instalaciones:

- Canalización de 267 metros, en tubería de polietileno. PE100 SDR-11 de varios diámetros.
- Accesorios: Codos, tes, tapones, para la correcta funcionalidad de la red.
- Estación de Regulación y Medida Q-2500 MOP 10/MOP 5 en caseta prefabricada tipo uniblok aérea. $Q_n = 1.920 \text{ Nm}^3/\text{h}$.
- Instalaciones auxiliares: Válvulas de sectorización.

Presupuesto: El presupuesto de las instalaciones será de 89.986,30 euros.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas particulares:

1. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.
2. Para las canalizaciones:
 - 2.1. Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 2 metros de ancho, a lo largo de la conducción, 1 metro a cada lado del eje de la tubería, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:
 - Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería.
 - Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mis-

mo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

- 2.2. Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, sita en calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F4, 28016 Madrid, y presentar, por triplicado ejemplar, en dicho centro las alegaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, a 25 de noviembre de 2014.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO

“Reformado III del proyecto de Autorización de Ejecución de Instalaciones y Declaración de Utilidad Pública de distribución ramal MOP10 para suministro de gas natural canalizado al término municipal de Daganzo de Arriba”

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES			CATASTRO		NATURALEZA
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.	
Localidad: Daganzo de Arriba (Madrid)							
M-DA-1	Ayuntamiento de Daganzo de Arriba	8	16	52	1	5428	labor seco
M-DA-4	Nicolás y Mª Isabel Colmenar Valle, Mª Gloria Gotor Urgel y Mariano Colmenar Gotor	21	42	368	1	180	labor seco
M-DA-5	Nicolás y Mª Isabel Colmenar Valle, Mª Gloria Gotor Urgel y Mariano Colmenar Gotor	12	24	175	1	1180	labor seco
M-DA-6	Ramón, María Sagrario, Félix, Francisco y Valentina García González	64	128	1.005	1	10180	labor seco
M-DA-7	Genaro Gil Ágüeda	41	82	349	1	181	labor seco
M-DA-8	Diócesis de Alcalá de Henares	31	62	260	1	182	labor seco
M-DA-9	Hros. de Agustín Godín Ahijón	48	96	376	1	184	labor seco

INSTALACIONES AUXILIARES

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES			CATASTRO			NATURALEZA
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Exp. m²	Polig.	Parc.	
Localidad: Daganzo de Arriba (Madrid)								
M-DA-9 PO	Hros. de Agustín Godín Ahijón.	0	0	0	46	1	184	labor seco

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición.

(02/7.797/14)

